



Ministerio de Educación

670



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

30 JUN 2010'

VISTO el expediente N° 7-4223/10, por el cual se tramita la constitución del Tribunal Examinador para la defensa de la Tesis de Licenciatura en Letras de la alumna Señorita Agustina Giorgi Games, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la elevación realizada por la Secretaría del Departamento de Letras.

Que a fojas 02 se adjunta la presentación realizada oportunamente por la alumna interesada, mediante la cual solicita defender su Tesis de Licenciatura, titulada: "Las palabras, mi única realidad: sobre *El vuelo del Tigre y Libro de Navíos y Borrascas* de Daniel Moyano", bajo la dirección de la Doctora María del Carmen Coira.

Que a fojas 02 vuelta se glosa el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la Señorita Agustina Giorgi Games.

Que a fojas 03, la Secretaría del Departamento de Letras propone la integración del Tribunal Examinador y sugiere la fecha y hora para el acto de defensa correspondiente.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 339/91.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Tribunal Examinador, cuya nómina se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la **defensa oral de la Tesis de Licenciatura en Letras de la alumna Señorita Agustina GIORGI GAMES** (DNI N° 32.441.065 – Matrícula Universitaria N° 14502/04), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 339/91:

TRIBUNAL EXAMINADOR

Titulares:

- Doctor Miguel Ángel TARONCHER
- Doctora Mónica Emilce MARINONE
- Doctora María del Carmen COIRA

Suplente:

- Doctora Adriana Albina BOCCHINO



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

FECHA Y HORA: 13 de julio de 2010, a las 15:00

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 670



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades